

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ACTA N° 17-2025**

Sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, realizada en el salón de sesiones de la Municipalidad de Cartago el lunes 12 de mayo del dos mil veinticinco a las 4:00 de la tarde. Estando presentes los regidores Alberto Acevedo Gutiérrez, quien preside; Alonso Picado Chacón y Manuel González Espinoza. Se encuentran ausentes los regidores Caleb Pichardo Aguilar y Franci Camacho Vargas. También se encuentra presente la asesora legal del Concejo Shirley Sánchez Garita y el licenciado Wilberth Quesada Garita, director a.i., de la Dirección Jurídica. Atiende la Comisión la funcionaria Patricia Gómez Mata. -----

**ARTÍCULO 1. – APROBACIÓN ACTA N°15-2025. -----**

-. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: en discusión el acta. – El regidor González Espinoza señala: buenas tardes, ¿me podría validar en esa quiénes tienen votación, por favor? Se revisa el acta y se comprueba que el regidor González Espinoza sí estuvo presente en la sesión del 10 de marzo, acta N°15-2025. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: entonces, vamos a volver a votar sobre el punto número 1, aprobación del acta 15-2025. **3 votos afirmativos de los regidores Acevedo Gutiérrez, Pichado Chacón y González Espinoza.** Por lo tanto, esta comisión **acuerda aprobar el acta N°15-2025.** -----

**ARTÍCULO 2. – APROBACIÓN ACTA N°16-2025. -----**

-. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: le solicito a la señora secretaria nos indique si los compañeros estuvieron presentes. – La secretaria responde: en la sesión extraordinaria del 22 de abril, acta 16-2025, el regidor Gonzalez Espinoza estuvo ausente. – El presidente Acevedo Gutiérrez señala: en votación la misma. **2 votos afirmativos de los regidores Acevedo Gutiérrez y Picado Chacón.** Por lo tanto, esta comisión **acuerda aprobar el acta N°16-2025.** -----

**ARTÍCULO 3. – SOBRE ACUERDO 16-303-2024. CONVENIO MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA FUNDACIÓN PARTIR**

1 **CON DIGNIDAD.** -----

2 Se conoce el Convenio Marco de Colaboración entre la Municipalidad de  
3 Cartago y la Fundación Partir con Dignidad que dice:

4 **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE**  
5 **CARTAGO Y LA FUNDACION PARTIR CON DIGNIDAD**

6 *Nosotros, **MARIO REDONDO POVEDA**, mayor, casado, con cédula de*  
7 *identidad número uno-seiscientos cincuenta y uno-doscientos ochenta y ocho,*  
8 *vecino del Distrito San Francisco, en condición de **ALCALDE PROPIETARIO**,*  
9 *representante legal de la **MUNICIPALIDAD DE CARTAGO**, cédula jurídica*  
10 *tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ochenta, Alcalde Municipal por*  
11 *elección popular para el periodo 1 de mayo de 2020 al 30 de abril de 2024,*  
12 *según declaratoria efectuada por el Tribunal Supremo de Elecciones,*  
13 *Resolución No. 1281-E11-2020 de las 10:05 horas del 21 de febrero de 2020,*  
14 *publicada en La Gaceta Digital No. 41 del 2 de marzo de 2020”, con facultades*  
15 *de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, en adelante denominada **LA***  
16 ***MUNICIPALIDAD** e **Isabel Ovares Ramírez**, mayor, divorciada, licenciada en*  
17 *Ciencias de la Comunicación Colectiva, cédula de identidad número uno-cero*  
18 *quinientos veintidós-cero cero sesenta y nueve, vecina Ciudad Colón de Mora,*  
19 *en condición de **PRESIDENTA** de la **FUNDACION PARTIR CON DIGNIDAD**,*  
20 *cédula de persona jurídica número tres-cero cero seis-seiscientos setenta y*  
21 *cuatro mil catorce, San José, Vásquez de Coronado, San Isidro, de la esquina*  
22 *sureste de la iglesia católica, trescientos metros al este, veinticinco metros al*  
23 *norte y setenta y cinco metros al este, casa color verde, asociación inscrita en*  
24 *el Registro de Asociaciones, bajo el tomo 2013, asiento 227527, con*  
25 *facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, en adelante*  
26 *denominada **LA FUNDACION**, organización sin fines de lucro con más de 13*  
27 *años en la orientación y manejo de casos de personas adultas mayores en*  
28 *condición de pobreza y pobreza extrema con necesidades paliativas,*  
29 *manifiestan considerando: Que la Municipalidad de Cartago, es gobierno local*  
30 *y sus fines son la administración de los intereses y servicios locales*

- 1       1. *Que la Fundación Partir con Dignidad, es una organización no*  
2           *gubernamental y sus fines son: brindar apoyo, asesoría, capacitación,*  
3           *sensibilización en temas sobre cuidados paliativos, envejecimiento*  
4           *saludable y ciudades compasivas.*
- 5       2. *Que Cartago Con Vos, Ciudad Compasiva es un proyecto de*  
6           *Innovación Social y comunitaria, basado en la metodología “Todos*  
7           *Contigo”, dirigido a los ciudadanos y a la sociedad en general para que*  
8           *apoyen, acompañen y cuiden a las personas en situación de*  
9           *enfermedad avanzada y final de vida.*
- 10      3. *Que LA FUNDACION desarrolla su proyecto Cartago con Vos, Ciudad*  
11           *Compasiva basado en la metodología de Fundación New Health, para*  
12           *lo que cuenta con su asesoramiento y acompañamiento hasta su*  
13           *implantación.*
- 14      4. *Que dicha metodología, se basa, fundamentalmente, en:*
  - 15           a. *Responder a una serie de necesidades insatisfechas por parte*  
16                *de los usuarios que requieran cuidados paliativos, bajo una*  
17                *perspectiva de atención integral especializada con la finalidad*  
18                *de ofrecerles oportunidades de atención y trato humanizado en*  
19                *forma ágil y oportuna según sus necesidades.*
  - 20           b. *Desarrollar acciones de sensibilización y difusión sobre la*  
21                *necesidad de cuidar.*
  - 22           c. *Proporcionar herramientas formativas que ayuden a los*  
23                *ciudadanos a saber cómo cuidar y acompañar a las personas*  
24                *que lo necesitan (realización de eventos, seminarios y jornadas*  
25                *de difusión social, talleres para profesionales y familiares, videos*  
26                *y sencillos manuales sobre los cuidados hacia una persona con*  
27                *enfermedad avanzada).*
  - 28           d. *Implementar redes comunitarias entre ciudadanos y centros*  
29                *colaboradores y/o beneficiarios e ir creando así “comunidades*  
30                *que cuidan”.Dado a experiencia de la Fundación Partir con*

1                    *Dignidad en el trabajo continuo y desarrollado para atender a*  
2                    *personas que requieran cuidados paliativos, se han convergido*  
3                    *los intereses mutuos, y ambas partes, pretenden crear una*  
4                    *relación de colaboración, estrechar sus relaciones, aunar*  
5                    *esfuerzos y establecer normas amplias de actuación que*  
6                    *encaucen e incrementen, dentro de un marco preestablecido, los*  
7                    *contactos y colaboraciones para la mejora de la calidad de vida*  
8                    *de las personas que requieran cuidados paliativos y en el trabajo*  
9                    *de sensibilización con familiares, cuidadores y comunidad en*  
10                   *general en el tema de cuidados paliativos y cuidado al final de la*  
11                   *vida, todo de acuerdo con las siguientes cláusulas:*

12                   **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD** *intervendrá en este convenio en calidad de*  
13                   *colaborador, es decir, y de acuerdo con dicha metodología: “organizaciones*  
14                   *tales como: escuelas, institutos, centros culturales, iglesias, organismos*  
15                   *oficiales, colegios, asociaciones, ONGs, empresas, entre otras, implicados*  
16                   *con el proyecto y que ponen a disposición de la ciudadanía sus recursos para*  
17                   *el desarrollo de acciones de sensibilización, formación e intervención en las*  
18                   *comunidades, del Proyecto Cartago con Vos, Ciudad Compasiva.*

19                   **SEGUNDA: OBJETO.** *El objeto de este acuerdo es el establecimiento de un*  
20                   *marco de actuación para la colaboración entre la Municipalidad de Cartago en*  
21                   *el desarrollo del Proyecto Cartago con Vos, Ciudad Compasiva en el cantón*  
22                   *de Cartago, promovido por la Fundación Partir con Dignidad.*

23                   **TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN.** *Para*  
24                   *alcanzar este objeto, LA MUNICIPALIDAD y LA FUNDACION, trabajarán*  
25                   *conjuntamente en el desarrollo de este proyecto, realizando las siguientes*  
26                   *actividades:*

- 27                   • *Contar con un profesional de referencia en LA MUNICIPALIDAD, que*  
28                   *hace las funciones de responsable de las acciones que se desarrollan*  
29                   *en relación al proyecto según los planes de acción establecidos con la*  
30                   *Entidad Promotora.*

- 1 • *LA MUNICIPALIDAD se compromete a retroalimentar el proyecto con*  
2 *actividades conjuntas, para beneficio de los habitantes del cantón de*  
3 *Cartago.*
- 4 • *LA MUNICIPALIDAD autoriza el uso del logo institucional para*  
5 *promocionar las actividades relacionadas con el proyecto tales como*  
6 *afiches, banners, infografías, calcomanías, promocionales.*
- 7 • *Definir un plan de acción anual que contenga al menos acciones de*  
8 *sensibilización, intervención y capacitación y que estén ajustadas a los*  
9 *protocolos del proyecto.*
- 10 • *Desarrollar acciones de sensibilización y/o formación sobre la*  
11 *enfermedad avanzada y el final de la vida.*
- 12 • *Disponer de espacios, material docente, difusión, comunicación, entre*  
13 *otros, para la realización de talleres, conferencias de sensibilización y*  
14 *formación.*
- 15 • *Promover el desarrollo de agrupaciones de voluntarios en La*  
16 *Municipalidad.*
- 17 • *Fomentar que el personal municipal sea parte del grupo de voluntariado*  
18 *en el Proyecto.*
- 19 • *Promover la intervención comunitaria para las personas que atiende el*  
20 *programa Cartago Con vos, Ciudad Compasiva, así como referir*  
21 *personas que se puedan beneficiar de dicha intervención a LA*  
22 *FUNDACION.*
- 23 • *Colaborar en el cumplimiento de los objetivos generales y específicos,*  
24 *así como las acciones e indicadores establecidos en el Manual de*  
25 *Desarrollo Cartago con Vos, Ciudad Compasiva, el cual se anexa a*  
26 *este convenio y forma parte integral del mismo”.*
- 27 • *Dar visibilidad al proyecto y compartir la imagen y marca de Todos*  
28 *Contigo.*

29 **CUARTA: TÉRMINOS DEL CONVENIO.** *Los acuerdos contenidos en este*  
30 *convenio regulan la relación entre las partes para la iniciativa descrita y que*

1 *podrán ser modificados de mutuo acuerdo en función de los avances del*  
2 *proyecto.*

3 *Estas modificaciones se realizarán por escrito, en versiones consecutivas ew*  
4 *del presente convenio y serán identificadas en el encabezamiento por el*  
5 *número de versión y la fecha de modificación.*

6 *Las actividades por realizar a cargo de LA MUNICIPALIDAD se desarrollarán*  
7 *bajo la coordinación y asesoramiento del o la funcionaria designada por la*  
8 *Alcaldía Municipal, quien además actuará de persona de contacto con LA*  
9 *FUNDACION, para todos los asuntos relacionados con este acuerdo. Por*  
10 *parte de LA MUNICIPALIDAD actuará como Coordinador y asesor en el*  
11 *desarrollo del proyecto, Cartago Con vos, Ciudad Compasiva, la persona*  
12 *encargada del Programa Municipal para la Persona Mayor, por parte de la*  
13 *FUNDACIÓN, la persona que ésta asigne como su enlace.*

14 **QUINTA: ADENDAS.** *Los programas, proyectos o concreciones que surjan*  
15 *entre las partes al amparo del presente Convenio serán objeto de adendas,*  
16 *que deberán especificar el objeto de la misma, así como las cláusulas que la*  
17 *regulen.*

18 **SEXTA: PRÓRROGAS.** *Este convenio se firma para el periodo de cinco años*  
19 *desde su firma. Se prorrogará de manera automática por años consecutivos,*  
20 *salvo que cualquiera de las partes proceda a su terminación con un mes de*  
21 *antelación a la fecha del vencimiento.*

22 **SETIMA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES.** *LA MUNICIPALIDAD*  
23 *autoriza a LA FUNDACION a acceder a la información estratégica no sensible*  
24 *y necesaria con el fin de permitir el mejor desarrollo de esta colaboración, LA*  
25 *FUNDACION recibe esta información con el carácter de CONFIDENCIAL,*  
26 *aplicando lo previsto en la cláusula Novena del presente convenio.*

27 *LA MUNICIPALIDAD y LA FUNDACION deberán aplicar los contenidos de la*  
28 *metodología “Todos Contigo” para el desarrollo de Ciudades Compasivas, LA*  
29 *MUNICIPALIDAD y LA FUNDACION elaborarán contenidos que puedan ser*  
30 *utilizados para la difusión pública de esta colaboración a través de los canales*

1 de comunicación que considere apropiados, dando visibilidad del proyecto y  
2 compartiendo la imagen y marca de Todos Contigo.

3 LA FUNDACION informará regularmente de la marcha de los trabajos y  
4 compromisos a LA MUNICIPALIDAD y se compromete, a entregar los  
5 resultados detallados para el seguimiento y evaluación apropiados de las  
6 tareas realizadas y de los resultados obtenidos.

7 Las partes se comprometen a facilitar la comunicación necesaria en beneficio  
8 del proyecto a través de reuniones de trabajo internas, con el equipo de trabajo  
9 y mediante vías electrónicas que faciliten la coordinación y seguimiento de las  
10 actividades y tareas previstas.

11 **OCTAVA: FINANCIACIÓN.** Ambas Partes podrán apoyarse y asistirse  
12 mutuamente en la búsqueda de financiación para el desarrollo de proyectos  
13 de investigación y acciones de sensibilización o capacitación objeto del  
14 presente Convenio.

15 Independientemente de la financiación que pueda conseguirse para este  
16 proyecto, ambas partes continuarán aportando sus recursos humanos en la  
17 colaboración para el desarrollo de este convenio, de conocimiento,  
18 dedicación, contactos y capacidad de innovación para otras áreas y proyectos,  
19 dentro del alcance previsto en el presente Convenio.

20 **NOVENA: AUTORIZACIÓN DE FIRMA.** La firma de este Convenio fue  
21 autorizada por el Concejo Municipal de Cartago, mediante acuerdo Municipal  
22 contenido en el artículo número XXX del acta número XXX-2024, de sesión  
23 celebrada el día XXX del mes de XXXX del año dos mil veinticuatro.

24 **DÉCIMA: NOTIFICACIONES.** LA MUNICIPALIDAD señala para oír  
25 notificaciones el correo: [alcaldia@muni-carta.go.cr](mailto:alcaldia@muni-carta.go.cr) y [veronicahz@muni-](mailto:veronicahz@muni-carta.go.cr)  
26 [carta.go.cr](mailto:carta.go.cr). LA FUNDACION el correo: [info@partircondignidad.org](mailto:info@partircondignidad.org), o su  
27 defecto, su domicilio, ya citado. Si la persona que ocupa la Presidencia de LA  
28 FUNDACIÓN cambia, se deberá informar de inmediato a LA  
29 MUNICIPALIDAD, con indicación exacta del correo del nuevo presidente. En  
30 fe de lo cual, las partes firman en duplicado, a las XXX horas del día XXXX

1 *del mes de XXXX de dos mil veinticuatro.* – Visto el documento, la propuesta  
2 de la presidencia es recomendar al Concejo Municipal la aprobación del  
3 convenio y autorizar al señor alcalde su firma, dada la importancia de la  
4 activación de redes de acompañamiento de las personas al final de sus vidas,  
5 ante el cambio demográfico de la sociedad costarricense. Somete a discusión  
6 la propuesta. – El regidor Picado Chacón, después de saludar a todos los  
7 presentes y a quienes siguen la transmisión, señala: lo único que veo de este  
8 convenio es que es del año pasado, de enero y febrero del 2024. Veo que la  
9 certificación de la personería tiene más de un año, pero bueno,  
10 independientemente que quede eso, que conste ahí para que la revisen,  
11 porque me imagino que habría que..., ¿no hay ningún criterio legal sobre eso?  
12 Ah bueno, sí, sí hay un criterio, creo que sí, es un criterio hecho, creo que, por  
13 Erika Arias, por Wilberth y por esta muchacha que se llama Verónica. Pero es  
14 que tiene un año esto, año y resto, y también buscar en la personería jurídica,  
15 a ver si es la misma representante y todo eso, porque sí, ha pasado un montón  
16 de tiempo, pero no sé. – Don Wilberth Quesada dice: buenas tardes. En  
17 cuanto a la personería, no hay problema, porque nosotros tenemos un  
18 convenio con el Registro, entonces lo chequeamos de una vez de oficio, no  
19 es problema. Lo segundo, me dicen..., es que la verdad les pido disculpas, no  
20 recuerdo si me pasaron la agenda, ahí me disculpan los documentos, si los  
21 pasaron ahí, es que estaba enredado con los temas duros de JACEC y de  
22 AyA que está un poco enredadillo y hubo un amparo también que se las trae,  
23 del relleno sanitario, pero creo, no sé Patricita, con todo respeto y con la venia  
24 del señor presidente, ¿usted me pasó para revisar en estos momentos? – La  
25 secretaria responde: no, porque este es un documento que ya estaba revisado  
26 y que había quedado rezagado del año pasado, pero ya estaba revisado. –  
27 Don Wilberth Quesada manifiesta: ok, tiene criterio legal, entonces no veo  
28 ningún problema, pero si requieren alguna consulta, con todo el gusto del  
29 mundo y la personería si quieren, en el momento, si lo aprueban, entonces  
30 cuando autorizan a don Mario a firmar, don Mario siempre me pasa el

1 documento, entonces revisamos y si hay que hacerle la corrección del señor  
2 representante legal o señora representante legal, lo hacemos nosotros,  
3 entonces no hay problema. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: gracias  
4 don Wilberth. – El regidor Picado Chacón señala: muchas gracias. Yo creo  
5 que igual, licenciado, habría que decirles a los interesados, vamos a ver si  
6 ellos quieren hacer el convenio, porque lo que me llama la atención es que,  
7 es desde enero del 2024, ¿me explico?, ya ha pasado todo este tiempo y me  
8 gustaría saber si ellos todavía tienen interés, pueden creer que a lo mejor no  
9 queremos. Esto antes de tomar la decisión, por eso te digo, me llama la  
10 atención tanto tiempo. – La secretaria dice: buenas tardes de nuevo. Sí, de  
11 hecho, ante la consulta hecha por doña Verónica Fernández, fue que nos  
12 dimos cuenta de que este convenio se había quedado rezagado, porque  
13 precisamente vino del interés de hacerlo. – El presidente Acevedo Gutiérrez  
14 manifiesta: perfecto doña Patricia. Entonces, tomamos las observaciones de  
15 los compañeros regidores y además el ofrecimiento del señor asesor legal  
16 para los efectos de actualizar, si es procedente, el convenio y sus personerías.  
17 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la  
18 firmeza, dando como resultado **3 votos afirmativos de los regidores**  
19 **Acevedo Gutiérrez, Picado Chacón y González Espinoza.** Por lo tanto, esta  
20 comisión acuerda: **recomendar al Concejo Municipal la aprobación del**  
21 **convenio y autorizar al señor alcalde su firma, dada la importancia de la**  
22 **activación de redes de acompañamiento de las personas al final de sus**  
23 **vidas, ante el cambio demográfico de la sociedad costarricense. Acuerdo**  
24 **aprobado y en firme.** -----

25 **ARTÍCULO 4. – SOBRE ACUERDO 11-070-2025. CONSULTA PÚBLICA**  
26 **DEL REGLAMENTO ARBOLADO URBANO, ARBUSTOS Y HERBÁCEAS**  
27 **EN LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA DEL CANTÓN DE**  
28 **CARTAGO.** -----

29 *Se conoce el Reglamento Municipal sobre la Gestión del Arbolado Urbano,*  
30 *Arbustos y Herbáceas en la Infraestructura Verde Urbana, referido por la*

1 *geóloga Pamela de la Oficina de Planificación Urbana, por correo electrónico*  
2 *el 28 de abril 2025.* – Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez  
3 indica: este es un texto que recoge las correcciones señaladas por el  
4 encargado de la Dirección Jurídica, según intercambio de correos de los  
5 funcionarios involucrados en el tema y la señora secretaria de la comisión, la  
6 propuesta de la presidencia es acoger este texto y recomendar al Concejo su  
7 aprobación y publicación oportuna en los términos del artículo 43 del Código  
8 Municipal. Somete a discusión la propuesta. – Don Wilberth Quesada señala:  
9 disculpe señor presidente. Es que, sobre ese tema yo me di cuenta gracias a  
10 la oportuna intervención de doña Shirley el otro día, que se habían incluido  
11 artículos que respetuosamente yo había hecho la observación de que no  
12 estaban bien, yo me quedé asustado cuando doña Shirley me comentó a  
13 algunos que sí, tenía toda la razón. Entonces, con la intervención de doña  
14 Patricia se le pidió a doña Pamela que presentara el documento y con el  
15 respeto que yo les dije, entonces yo espero que lo hayan coloquialmente  
16 macheteado para que lo hayan adaptado a lo que se aprobó, porque era un  
17 reglamento demasiado invasivo para los intereses de los particulares.  
18 Entonces, en ese sentido yo no pude revisar lo que ella presentó, porque  
19 repito, yo firmé en buena fe de que habían presentado el documento  
20 corregido, porque a mí no me dijeron que rechazaron mis correcciones, ¿no  
21 sé si me explico? Y me entero cuando doña Shirley me dice, don Wilber, es  
22 que hay un artículo aquí que dice tal y tal cosa y yo me asusté, y yo no, pero  
23 yo eso no lo validé, porque lo que les dije es que estaban invadiendo  
24 competencias de una serie de órganos públicos. Entonces, yo sé que premura  
25 porque es un reglamento del Plan Regulador, pero siempre les dije, nosotros  
26 tenemos un límite muy grande en materia ambiental, no es cierto que  
27 podemos hacer tantas cosas en materia ambiental, tenemos responsabilidad  
28 ambiental, pero potestades ambientales, en esta materia en particular, de  
29 arbolado y demás, hay que tener mucho cuidado, ¿no sé si queda claro eso?  
30 Entonces, si doña Pamela presentó un documento que realmente lo incorpora,

1 perfecto, no tengo ningún problema. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice:  
2 perfecto, muchas gracias por la aclaración, don Wilber. Voy a otorgar un  
3 receso de hasta por 3 minutos. – Se entra en receso de hasta por 3 minutos.  
4 – El presidente Acevedo Gutiérrez reanuda la sesión y manifiesta: reitero la  
5 propuesta de la presidencia sobre el artículo 4º del orden del día, y sería  
6 acoger este texto y recomendar al Concejo Municipal su aprobación y  
7 publicación oportuna en los términos del artículo 43 del Código Municipal.  
8 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la  
9 firmeza, dando como resultado **3 votos afirmativos de los regidores**  
10 **Acevedo Gutiérrez, Picado Chacón y González Espinoza.** Por lo tanto, esta  
11 comisión acuerda **acoger este texto y recomendar al Concejo Municipal**  
12 **su aprobación y publicación oportuna en los términos del artículo 43 del**  
13 **Código Municipal. Acuerdo aprobado y en firme. -----**

14 **ARTÍCULO 5. – SOBRE ACUERDO 37-072-2025. OFICIO DEFMC-046-2025**  
15 **DE FEDEMUCARTAGO SOBRE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN**  
16 **INTERMUNICIPAL SUSCRITO POR LAS MUNICIPALIDADES Y**  
17 **CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE LA PROVINCIA DE**  
18 **CARTAGO PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INTERÉS**  
19 **MUNICIPAL Y FEDERATIVO. -----**

20 Se conoce el oficio DEFMC-046-2025 de fecha 28 de marzo 2025, suscrito  
21 por el licenciado Gerardo Muñoz Díaz, director ejecutivo de  
22 FEDEMUCARTAGO y que dice:

23 **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL SUSCRITO**  
24 **POR LAS MUNICIPALIDADES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE**  
25 **DISTRITO DE LA PROVINCIA DE CARTAGO PARA LA EJECUCIÓN DE**  
26 **ACCIONES DE INTERÉS MUNICIPAL Y FEDERATIVO**

27 *Entre nosotros Karol Fabiola Granados Martínez, mayor, soltera, vecina de*  
28 *Cervantes, portadora de la cédula de identidad número 112580479, en calidad*  
29 *de Alcaldesa de la **Municipalidad de Alvarado**, cédula jurídica 3-014-042079,*  
30 *según resolución número 2157-E11-2024 del Tribunal Supremo de*

N°17-2025

1 *Elecciones, Mario Redondo Poveda mayor, casado dos veces, vecino de la*  
2 *Pitahaya, portador de la cédula de identidad número105890526, en calidad*  
3 *de Alcalde de la **Municipalidad de Cartago**, cédula jurídica 3-014-042080,*  
4 *según resolución número 2157-E112024 del Tribunal Supremo de Elecciones,*  
5 *Mariana Calvo Brenes, mayor, casada una vez, vecina de Cervantes,*  
6 *portadora de la cédula de identidad número 304380482, en calidad de*  
7 *Intendente del **Concejo Municipal de Distrito de Cervantes**, cédula jurídica*  
8 *3-014-078499, según resolución número 2715-E11-2024 del Tribunal*  
9 *Supremo de Elecciones, Víctor Hugo Monestel Tencio, mayor, casado una*  
10 *vez, vecino de Tablón, portador de la cédula de identidad número 302900949,*  
11 *en calidad de Alcalde de la **Municipalidad de El Guarco**, cédula jurídica 3-*  
12 *014- 042082, según resolución número 2157-E11-2024 del Tribunal Supremo*  
13 *de Elecciones, Ana Isabel Azofeifa Pereira, mayor, soltera, vecina de Pejibaye,*  
14 *portadora de la cédula de identidad número 303200221, en calidad de*  
15 *Alcaldesa de la **Municipalidad de Jiménez**, cédula jurídica 3-014-042084,*  
16 *según resolución número 2157-E11-2024 del Tribunal Supremo de*  
17 *Elecciones, Erick Mauricio Jiménez Valverde, mayor, soltero, vecino de San*  
18 *Rafael, portadora de la cédula de identidad número 304270110, en calidad de*  
19 *Alcalde de la **Municipalidad de Oreamuno**, cédula jurídica 3-014-042085,*  
20 *según resolución número 2157-E112024 del Tribunal Supremo de Elecciones,*  
21 *Michael Álvarez Quirós, mayor, casado una vez, vecino de Llanos de Santa*  
22 *Lucia, portador de la cédula de identidad número 304010882, en calidad de*  
23 *Alcalde de la **Municipalidad de Paraíso**, cédula jurídica 3-014-042086, según*  
24 *resolución número 2157-E11-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones,*  
25 *Héctor José Agüero Luna, mayor, soltero, vecino de Tucurrique, portador de*  
26 *la cédula de identidad número 305340497, en calidad de Intendente del*  
27 *Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, cédula jurídica 3014-042087,*  
28 *según resolución número 2715-E11-2024 del Tribunal Supremo de*  
29 *Elecciones, Carlos Eduardo Hidalgo Flores, mayor, soltero, vecino de*  
30 *Turrialba, portador de la cédula de identidad número 303850715, en calidad*

1 de Alcalde de la **Municipalidad de Turrialba**, cédula jurídica 3-014-042088,  
2 según resolución número 2157-E11-2024 del Tribunal Supremo de  
3 Elecciones. Hemos convenido suscribir el presente Convenio Marco de  
4 cooperación intermunicipal suscrito por las Municipalidades de Alvarado,  
5 Cartago, El Guarco, Jiménez, Oreamuno, Paraíso, Turrialba y los Concejos  
6 Municipales de Distrito de Cervantes y Tucurrique, para la ejecución  
7 mancomunada de acciones de interés municipal y federativo.

8 *Considerandos:*

9 **Primero:** Que los artículos 2 y 4 inciso f, 9 del Código Municipal indica en lo  
10 conducente:

11 *Artículo 2. La Municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio*  
12 *propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de*  
13 *actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.*

14 *Artículo 4. La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y*  
15 *financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones*  
16 *se incluyen las siguientes:*

17 *f. Concretar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos,*  
18 *convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*

19 *Artículo 9. - Las municipalidades podrán pactar entre sí convenios cuya*  
20 *finalidad sea facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus objetivos, lograr una*  
21 *mayor eficacia y eficiencia en sus acciones, así como para prestar servicios y*  
22 *construir obras regionales o nacionales.*

23 **Segundo:** Que a efecto de facilitar la consecución, eficiente y eficaz, de las  
24 funciones y objetivos definidos por las municipalidades suscribientes, en la  
25 coordinación y apoyo que puedan brindarse entre sí, para solventar  
26 necesidades comunales y de interés municipal, en beneficio de los  
27 contribuyentes y población en general, materializándose en mejoras a la  
28 calidad de vida de los pobladores de cada cantón, de forma que ante la  
29 necesidad que tenga una de las corporaciones en maquinaria, asesoría  
30 técnica, o profesional, entre otros, alguna pueda brindar el apoyo guardando

1 *las consideraciones de razonabilidad y apego al Ordenamiento Jurídico.*  
2 **Tercero:** *Que según acuerdos El Concejo Municipal de la Municipalidad del*  
3 *Cantón Central de Cartago, en la Sesión Ordinaria número \*\*\* del \*\* de \*\*\* del*  
4 *dos mil veinte cuatro, Artículo \*\* del Acta Número \*\*\*-2024. Acuerdo*  
5 *definitivamente aprobado. Concejo Municipal de Paraíso, según consta en la*  
6 *Sesión Ordinaria número \*\*\* del \*\* de \*\*\* del dos mil veinte cuatro, Artículo \*\**  
7 *del Acta Número \*\*\*-2024. Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, en la*  
8 *Sesión Ordinaria número \*\*\* del \*\* de \*\*\* del dos mil veinte cuatro, Artículo \*\**  
9 *del Acta Número \*\*\*-2024. Concejo Municipal de Jiménez, en la Sesión*  
10 *Ordinaria número \*\*\* del \*\* de \*\*\* del dos mil veinte cuatro, Artículo \*\* del Acta*  
11 *Número \*\*\*-2024. Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, en la Sesión*  
12 *Ordinaria número \*\*\* del \*\* de \*\*\* del dos mil veinte cuatro, Artículo \*\* del Acta*  
13 *Número \*\*\*-2024. Concejo Municipal de Turrialba, en la Sesión Ordinaria*  
14 *número \*\*\* del \*\* de \*\*\* del dos mil veinte cuatro, Artículo \*\* del Acta Número*  
15 *\*\*\*2024. Concejo Municipal de Alvarado, en la Sesión Ordinaria número \*\*\**  
16 *del \*\* de \*\*\* del dos mil veinte cuatro, Artículo \*\* del Acta Número \*\*\*-2024.*  
17 *Concejo Municipal de El Guarco, en la Sesión Ordinaria número \*\*\* del \*\* de*  
18 *\*\*\* del dos mil veinte cuatro, Artículo \*\* del Acta Número \*\*\*-2024. Concejo*  
19 *Municipal de Oreamuno, en la Sesión Ordinaria número \*\*\* del \*\* de \*\*\* del*  
20 *dos mil veinte cuatro, Artículo \*\* del Acta Número \*\*\*-2024, se han autorizado*  
21 *a los Alcaldes e Intendentes de los respectivos gobiernos locales para*  
22 *proceder con la firma y ejecución de éste convenio marco.*

23 **Cuarto:** *Qué las municipalidades suscribientes desean sumar esfuerzos,*  
24 *para brindar el mejor de los servicios públicos posibles en los cantones de su*  
25 *competencia, además de apoyar el cumplimiento de los objetivos del Plan*  
26 *Estratégico de la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago*  
27 *en adelante FEDEMUCARTAGO.*

28 **Por tanto:**

29 **Se acuerda:**

30 **Primero: Del fundamento normativo:**

1 *El presente convenio marco se fundamenta en el Código Municipal,*  
2 *principalmente en sus artículos 2, 4 y 9, Ley General de Administración*  
3 *Pública, Ley General de Control Interno.*

4 **Segundo: Del Objeto del convenio marco:**

5 *El objeto de este convenio marco consiste en establecer las regulaciones y*  
6 *las condiciones bajo las cuales se materializará la ejecución de acciones de*  
7 *cooperación entre las Municipalidades asociadas a FEDEMUCARTAGO,*  
8 *dentro de las cuales están el préstamo de funcionarios de cualquier nivel*  
9 *técnico, operativo o profesional, para proyectos específicos y temporales, el*  
10 *préstamo de maquinaria y materiales para atención de mantenimiento y*  
11 *construcción de obras públicas de interés comunal, municipal o federativo,*  
12 *otorgamiento de asesoría técnica profesional en materia tributaria, municipal,*  
13 *administrativa, tecnológica y cualquier otra que se considere necesaria,*  
14 *cooperación en atención de emergencias, intercambio de información sobre*  
15 *experiencias exitosas, entre las muchas otras que puedan presentarse en el*  
16 *ámbito municipal. Con lo anterior se pretende buscar la ejecución de acciones*  
17 *que trascienden e impactan positivamente en el desarrollo humano, social y*  
18 *comunal con la consecuente mejora en la calidad de vida, por medio de una*  
19 *integración de esfuerzos, basados y orientados al bien común y público que*  
20 *son de plena aplicación para los gobiernos locales.*

21 **Tercero: De las obligaciones de las Municipalidades suscribientes que**  
22 **otorgan o conceden algún bien o servicio:**

23 *Como parte de las acciones que conlleva la puesta en práctica del presente*  
24 *convenio marco, las municipalidades que facilitan a otra u otras algún servicio,*  
25 *bien, información o personal municipal, tendrán las siguientes obligaciones:*

26 a) *En el caso de préstamo de maquinaria y activos:*

27 1) *Facilitar la maquinaria o activo en óptimas condiciones de uso.*

28 2) *Indicar específicamente el período por el cual hará el préstamo del activo.*

29 3) *Tener al día el pago de las pólizas respectivas en el caso de que las hayan*  
30 *suscrito.*

1 b) *En el caso de préstamo de funcionarios:*

2 1) *Cubrir los salarios por el período que estarán a préstamo*

3 2) *Indicar específicamente el período por el cual hará el préstamo del*  
4 *funcionario.*

5 3) *Señalar el perfil y las funciones que desempeñaran en la acción*  
6 *específica.*

7 c) *En el caso de intercambio de información, asesoría técnica o profesional:*

8 1) *Indicar expresamente que información es confidencial o cualquier otra*  
9 *limitación que tenga dicha información.*

10 ***Cuarto: De las obligaciones de las Municipalidades suscribientes que***  
11 ***reciben o se benefician con el préstamo de algún bien o servicio:***

12 *Como parte de las acciones que conlleva la puesta en práctica del presente*  
13 *convenio, las municipalidades que reciben de otra u otras algún servicio, bien,*  
14 *información o personal municipal, tendrán las siguientes obligaciones:*

15 a) *En el caso de beneficiarse del préstamo de maquinaria y activos:*

16 1) *Devolver la maquinaria o activo en óptimas condiciones de uso en que la*  
17 *recibió, salvo el normal deterioro que experimente por el uso convenido.*

18 2) *confeccionar un acta administrativa en la que se indican las condiciones*  
19 *en que se entrega el activo y las acciones que se realizaron con él.*

20 3) *Cubrir el pago del combustible, aceite, o cualquier elemento que sea*  
21 *necesario para el uso del activo.*

22 4) *Cubrir el pago de las infracciones que se hayan aplicado en el caso que*  
23 *así haya sucedido.*

24 5) *Brindar la protección que requiera el activo para mantenerlo en*  
25 *condiciones óptimas*

26 b) *En el caso de préstamo de funcionarios:*

27 1) *Cubrir los gastos de viáticos por el período que estarán a préstamo.*

28 2) *Establecer las acciones que realizarán los funcionarios y que se ajusten a*  
29 *sus competencias.*

30 c) *En el caso de intercambio de información, asesoría técnica o profesional:*

1 1) *Guardar la discrecionalidad respecto de la información que es confidencial*  
2 *y velar por el cumplimiento de cualquier otra disposición que se refiera a dicha*  
3 *información.*

4 2) *Compartir con otras Municipalidades o entes, los productos finales que se*  
5 *deriven del insumo facilitado.*

6 *Como obligaciones generales de parte de estas Municipalidades están:*

7 1) *Hacer indicación de los aportes de la Municipalidad que le hizo préstamos*  
8 *de maquinaria, activos, asesoría o funcionarios, sea mediante una placa o por*  
9 *los medios de prensa que se estimen oportunos.*

10 ***Quinta: De las cartas de entendimiento, acuerdos o convenios***  
11 ***específicos entre Municipalidades:***

12 *El presente convenio marco cobijará las acciones específicas que se generen*  
13 *por parte de las Municipalidades suscribientes, dichas acciones se*  
14 *instrumentalizarán en cartas de entendimiento, acuerdos o convenios*  
15 *específicos que suscribirán los Gobiernos Locales que así lo dispongan con*  
16 *la determinación y alcances que se regularán para proyectos específicos.*

17 *Estos instrumentos específicos se sujetarán en la medida de lo posible a este*  
18 *mismo plazo de vigencia del presente convenio, pero solo podrán extenderse*  
19 *fuera de dicho plazo cuando el proyecto lo amerite y haya acuerdo entre las*  
20 *partes interesadas en específico.*

21 ***Sexta: De la vigencia:***

22 *El presente convenio marco tendrá una vigencia de 4 años, dentro de los*  
23 *cuales se suscribirán instrumentos específicos de conformidad con el artículo*  
24 *anterior, y que se sujetarán en la medida de lo posible a la vigencia del*  
25 *convenio marco, pero en el caso de que se deban extender, no se interrumpirá*  
26 *la ejecución del proyecto específico sino hasta su finalización.*

27 ***Sétima: De la rescisión y resolución del presente convenio:***

28 *El presente convenio podrá rescindirse totalmente por mutuo consentimiento*  
29 *de todas las partes, en virtud de fuerza mayor, caso fortuito, interés público,*  
30 *conveniencia y oportunidad para todas las partes; las mismas causales*

1 *aplicaran para el caso de rescisión parcial que operará cuando solo una o*  
2 *algunas de las municipalidades suscribientes desean salir de la relación*  
3 *jurídica que aquí se establece.*

4 *Este instrumento se resolverá por incumplimiento de obligaciones, lo que*  
5 *generará la consecuente indemnización para la parte afectada previa*  
6 *aplicación del debido proceso establecido en el Libro Segundo de la Ley*  
7 *General de Administración Pública, o bien según acuerdo entre partes, la*  
8 *indemnización solo operará en el caso de evidente y cuantificable daño.*

9 *Tanto para la rescisión sea total o parcial, así como para la resolución operará*  
10 *una comunicación entre las partes con diez días de anticipación a la fecha en*  
11 *que se perfeccionará la finalización de la cooperación pactada en específico*  
12 *o de la fecha que desea finalizar la solicitante o afectada en el caso de este*  
13 *convenio.*

14 **Octava: Del finiquito:**

15 *Al vencimiento del plazo de vigencia del presente convenio, las partes*  
16 *acuerdan suscribir un instrumento de finiquito que dará por terminada la*  
17 *relación jurídica marco, en el cual se consignará entre otros aspectos que*  
18 *deseen las municipalidades suscribientes, que no hay aspectos pendientes de*  
19 *solventar y que no hay responsabilidades que exigirse entre partes. Novena:*

20 **De las modificaciones:**

21 *En el caso de que las municipalidades suscribientes deseen modificar,*  
22 *eliminar o agregar alguna disposición del presente convenio, se suscribirá un*  
23 *instrumento de adendum en el cual constará la modificación y para ello*  
24 *requerirá todos los acuerdos de los Concejos Municipales.*

25 **Décimo: De la aprobación:** *El presente convenio marco ha sido aprobado*  
26 *por los acuerdos de Concejo Municipal de los Cantones y Concejos*  
27 *Municipales de Distrito de la Provincia de Cartago.*

28 *En estos acuerdos se autoriza a los alcaldes respectivos a suscribir el*  
29 *presente convenio marco a nombre de la Municipalidad que representa.*

30 **Décimo primero: De la estimación:**

1 *Por la naturaleza de este convenio marco la cuantía es inestimable.*

2 ***Décimo segunda: Del lugar para recibir notificaciones:***

3 *Cada una de las municipalidades suscribientes fija la dirección de su*  
4 *ayuntamiento para recibir notificaciones.*

5 *En fe de lo anterior, las representaciones de las municipalidades suscribientes*  
6 *firmamos en la ciudad de Cartago, al ser las \*\*\* horas del día \*\*\* de \*\*\* del año*  
7 *dos mil veinte cuatro. – Visto el documento, la propuesta de la presidencia es*  
8 *recomendar al Concejo consultar verbalmente al señor alcalde Mario Redondo*  
9 *Poveda, sobre la conveniencia y oportunidad de la suscripción de este*  
10 *acuerdo, y una vez evacuada la consulta de manera afirmativa, aprobar el*  
11 *convenio de autorizar su firma. Somete a discusión la propuesta. – El regidor*  
12 *Picado Chacón indica: bueno, yo ahí tenía mi duda porque me parece que es*  
13 *un convenio marco, pero que se está extralimitando. Por ejemplo, habla del*  
14 *préstamo de funcionarios de cualquier nivel técnico, operativo o profesional.*  
15 *La idea es que haya una cooperación entre las municipalidades, pero, por*  
16 *ejemplo, yo veo cosas aquí un poco complejas y que no se van a cumplir.*  
17 *Prestarse funcionarios de cualquier nivel técnico, operativo o profesional,*  
18 *prestarse maquinaria, materiales que se requieran entre las municipalidades,*  
19 *yo eso no lo veo tan viable. Yo más bien, la propuesta mía era como un criterio*  
20 *legal, un criterio técnico y un criterio hasta financiero, porque es que me llama*  
21 *la atención que prestemos maquinaria, que prestemos materiales y bueno,*  
22 *esto es un convenio marco, yo sé que es la base para hacer uno específico,*  
23 *pero yo no lo veo tan viable. Me parece que podría ser la cooperación,*  
24 *digamos, a través de las asesorías, de las capacitaciones, de ciertas*  
25 *características o de ciertas cosas que tenga esta municipalidad más*  
26 *avanzadas en relación a otras, pero ya aquí sí me preocupó ese tema, dije yo*  
27 *¡que extraño!, porque yo soy funcionario de la municipalidad, me prestan para*  
28 *la de Paraíso, ¿pero en qué condiciones? Soy funcionario de la municipalidad*  
29 *de allá, me pasa un accidente, me prestan la maquinaria, tiene un accidente,*  
30 *¿hay una garantía? Yo sé que eso es ya cuando lo hagamos específico, pero*

N°17-2025

1 es que los convenios marco son como para cumplirlos, son como la base y yo  
2 no lo veo tan viable, no sé qué dicen ustedes. Más bien, no sé si le podemos  
3 hacer la consulta al señor licenciado Wilber. – El presidente Acevedo Gutiérrez  
4 dice: sí, bueno, son de recibo las manifestaciones del compañero regidor. Si  
5 lo tiene a bien don Wilber, si tiene la referencia. – Don Wilberth Quesada  
6 manifiesta: no hay ningún problema, no conozco el convenio, pero ya tuvimos  
7 una experiencia con la Municipalidad del Guarco que nos pidió una maquinaria  
8 y tuvimos una reunión muy productiva con el área de doña Janet, además con  
9 el técnico Jorge Araya y es efectivo lo que dice el señor Picado, el señor  
10 regidor Picado. ¿Por qué? Porque en esos temas, repito, no conozco el  
11 convenio, pero, así como lo está diciendo don Alonso, de ser así, hay que ver  
12 temas de pólizas, hay que ver temas del interés que pueda tener la  
13 municipalidad y sobre todo no afectar la continuidad del servicio. Imagínese  
14 que usted presta un backhoe y resulta que, así como está, si no lo delimita y  
15 para eso no son los convenios específicos, en el convenio marco está  
16 quedando demasiado abierto, así como lo está diciendo don Alfonso. Yo diría  
17 que es mejor que lo remitan al Área Legal, para que el Área Legal vea y realice  
18 las observaciones, porque así como lo está diciendo don Alonso, habría que  
19 ponerle una serie de agregados o agregarle una serie de cuestiones, por  
20 ejemplo, mientras no se afecte el interés público, mientras no se afecte el  
21 interés institucional, ver el tema con doña Janet, que incluso sería doña Janet  
22 y yo mínimo, nosotros dos, ver el tema de las pólizas, porque eventualmente  
23 podría haber afectación por pólizas, pero son un montón de cosas. Vieran todo  
24 lo que sacamos, la punta que le sacamos a la solitud que hizo Paraíso y que  
25 hizo el Guarco de maquinaria, sólo por un backhoe. Entonces, me parece muy  
26 bien lo que usted dice, con el respeto y sin afectar las potestades del señor  
27 alcalde, pero me parece que esto debería ir al área técnica. – El presidente  
28 Acevedo Gutiérrez indica: muchas gracias don Wilber. De igual manera sí,  
29 recibido lo que usted nos indica y vamos a hacer, si les parece bien, una  
30 modificación en la propuesta de la presidencia, y más bien, qué les parece si

1 remitimos en este acto a consulta al Área Jurídica, para efectos sobre la  
2 conveniencia y oportunidad de la suscripción de este acuerdo, y una vez  
3 evacuada la consulta a la misma, aprobar y autorizar para su firma. Vamos a  
4 agregar a la propuesta también al Área Financiera Administrativa. – El regidor  
5 González Espinoza señala: me parece que, dado este tipo de previsión que  
6 estamos teniendo, no solamente sería el Área Legal y al Área Financiera  
7 Administrativa, sino también inclusive al Área de Planificación y a Control  
8 Interno, en el sentido de cómo este tipo de cosas preverían una situación  
9 previsoría, para que no haya incumplimientos de mandamos, prestamos, y  
10 también en la línea de planificación, porque pueden ser que sí se hagan este  
11 tipo de gestiones cooperativas entre municipalidades, pero en el marco de  
12 algún proyecto o en un presupuesto inclusive plurianual. O sea, que venga de  
13 la mano de una planificación estratégica, no solamente la parte financiera, la  
14 parte legal, sino también la parte de planificación y componentes plurianuales  
15 que podría tener. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: entonces, vamos a  
16 darle una reingeniería a la propuesta, sería remitir este convenio marco al  
17 Área Jurídica, al Área de Planificación, a Control Interno y al Área  
18 Administrativa Financiera para que, en conjunto nos brinden un dictamen que  
19 valore las conveniencias y oportunidades de la suscripción de éste; y, en caso  
20 positivo, aprobar el mismo. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente  
21 discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza dando como  
22 resultado **3 votos afirmativos de los regidores Acevedo Gutiérrez, Picado**  
23 **Chacón y González Espinoza.** Por lo tanto, esta comisión acuerda: **remitir**  
24 **este convenio marco al Área Jurídica, al Área de Planeamiento, a Control**  
25 **Interno y al Área Administrativa Financiera para que, en conjunto nos**  
26 **brinden un dictamen que valore las conveniencias y oportunidades de la**  
27 **suscripción de éste. Acuerdo aprobado y en firme. -----**

28 **ARTÍCULO 6. – SOBRE ACUERDO 22-074-2025. OFICIO CCDRC-**  
29 **SECRETARÍAJD-04-2025 SOBRE SOLICITUD DE MESA DE TRABAJO**  
30 **POR PARTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN**

1 **DE CARTAGO.** -----

2 Se conoce el oficio CCDRC-SECRETARÍAJD-04-2025 de fecha 24 de marzo  
3 2025, suscrito por el ingeniero Alvaro Valerín Alfaro, secretario de la Junta  
4 Directiva del CCDRC y que dice: *“...Para su información y los efectos  
5 correspondientes, se comunica el acuerdo tomado por la Junta Directiva, en  
6 sesión ordinaria 20-25, realizada el miércoles 19 de febrero del 2025.  
7 ACUERDO 07-2025: La presidencia solicita dar por recibido el oficio y el  
8 acuerdo que nos envía la Municipalidad del dictamen CPAJ-143-2024 y el  
9 acuerdo N ° 38-009-2024. Que hacen alusión a este acuerdo ya mencionado  
10 y que entonces acordemos solicitar al Concejo Municipal para que instruya a  
11 la Comisión de Asuntos Jurídicos y para que pida a la Asesoría Jurídica de la  
12 Municipalidad con la participación de nuestros asesores y la Junta directiva,  
13 para que realicemos una mesa de trabajo en la que se puedan esclarecer los  
14 puntos necesarios antes de proceder nosotros a tomar ninguna decisión  
15 formal a nivel de Junta. Si lo tienen a bien favor manifestarse. Se acuerda por  
16 unanimidad con cinco votos a favor de los miembros, Machado Loría, Loaiza  
17 Mora, Valerín Alfaro, Zúñiga Quesada y Vega Chinchilla. La presidencia  
18 solicita la firmeza: Se aprueba por unanimidad por los miembros presentes.  
19 Acuerdo en firme. En base al acuerdo anterior le solicitó nos puedan colaborar  
20 lo antes posible con el objetivo de poder esclarecer los puntos y así poder  
21 tomar una decisión con relación al tema. Quedo atento a su colaboración.  
22 Cordialmente...”* – Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez indica:  
23 como ustedes recordarán, el tema del manejo y administración del gimnasio  
24 localizado en la Urbanización Metrópoli de San Nicolás, surgió a partir de la  
25 solicitud del señor Berni Alvarado Escobar, en nombre del Comité de Deportes  
26 y Recreación del distrito, para obtener la administración de ese inmueble,  
27 porque se alega que la administración del recinto quedó en el limbo y hoy en  
28 día se les niega el ingreso a los niños o jóvenes que desean hacer uso de las  
29 instalaciones por parte de un grupo de vecinos. En la tarde de hoy nos  
30 acompaña don Wilber Quesada Garita, que es el encargado ahí del Área

1    Jurídica de la municipalidad, y nos gustaría que nos ilustre al efecto de la  
2    solicitud que está haciendo el Comité de Deportes y Recreación de Cartago,  
3    y para lo cual le concedo la palabra a don Wilber. – Don Wilberth Quesada  
4    señala: sí, básicamente esto nace, me corrigen, de una solicitud que hacen  
5    unos ciudadanos, una organización, para administrar ese inmueble, pero  
6    nosotros les decimos que primero recabe el criterio favorable del Comité  
7    Cantonal de Deportes. ¿Por qué? Porque es importante saber si el comité  
8    tiene un interés ahí y si lo tiene pues entonces le daríamos preminencia por  
9    ley al Comité Cantonal de Deportes. Cuando yo revisé, que doña Patricia me  
10    invitó, estábamos revisando los antecedentes para ubicar, porque entiendo  
11    que fue el Comité Cantonal el que solicitó la mesa de trabajo, entonces se  
12    supone que es porque ellos tienen un interés. Yo la verdad pensé que ellos  
13    venían hoy, eso es lo que yo había entendido, porque la verdad desde el punto  
14    de vista del Área Jurídica y de Urbanismo (porque el informe fue de Juan  
15    Carlos y mío) era eso, porque al señor lo que le dijimos fue que en estos  
16    momentos no se lo podemos dar o no podemos manifestar un criterio positivo,  
17    porque esto suena más del Comité Cantonal; entonces queremos ver si el  
18    Comité Cantonal les guiña a ustedes, les dice que sí, porque recientemente  
19    incluso dimos el visto bueno para que una organización, creo que fue la de  
20    Tierra Blanca, administrara una plaza deportes y ya presentaron un recurso,  
21    el Comité Distrital del lugar, alegando que les pasaron por encima. Entonces,  
22    es mejor, pero yo pensé, repito, que el Comité iba a traer una propuesta o iba  
23    a decir algo, ¿no sé si me explico? porque si no, entonces la recomendación  
24    nuestra, o sea, ya el acto ya desde el punto de vista de nosotros está listo, es  
25    decir, está terminado. Nosotros le dijimos a la persona que no, porque  
26    necesitamos saber si el Comité Cantonal Deportes de Cartago está interesado  
27    en eso. Si no está interesado, perfecto, pero si está interesado, entonces por  
28    eso mismo y cuando vemos que el Comité Cantonal Deportes dice que quiere  
29    la mesa de trabajo, yo por mesa de trabajo entiendo que nos sentamos y  
30    compartimos y están las tres partes, los petentes, el Comité Cantonal y la

N°17-2025

1 municipalidad, pero entonces en estos momentos yo la verdad no tengo  
2 ninguna recomendación más que mantener el criterio que ya teníamos,  
3 porque sí me interesa que se use, porque estaba viendo las fotos, pero ese  
4 es el problema que tenemos, que no está la gente. – El regidor Picado Chacón  
5 dice: bueno, coincido con el licenciado Wilber Quesada, en el sentido de que  
6 ya ellos dieron, digamos, su criterio y en ese criterio lo que le mandan a pedir  
7 al Comité Cantonal de Deportes es justamente que manifiesten si tienen un  
8 interés o inclusive si podrían delegarle esa posibilidad para que el Comité  
9 Comunal lo pueda administrar, que me parece que por ahí va. Lo que pasa es  
10 que ellos lo que quieren es una mesa de trabajo, incluyéndonos a nosotros  
11 como comisión, que yo no veo relevante, para ver justamente qué es lo que  
12 ustedes le están pidiendo. Parece que ellos tienen duda, ¿me explico?, los del  
13 Comité Cantonal de Deportes. Para mí está muy claro, o sea, digan sí, digan  
14 no y listo, para continuar. Pero bueno, y lo que no me parece es que nosotros  
15 nos veamos involucrados como comisión, porque en este caso, la  
16 conversación debe ser entre el Comité de Deportes y ustedes. – El presidente  
17 Acevedo Gutiérrez manifiesta: gracias, compañero regidor. Yo tenía una duda.  
18 Don Wilber, entiendo todo el panorama y creo que, para ir a darle la vuelta a  
19 la manzana, creo que hemos ido más bien muy largo, hemos recorrido dos  
20 manzanas para darle la vuelta a la manzana nuestra; pero bueno, yo nada  
21 más tengo una duda porque ese es un bien municipal que está a nombre de  
22 la municipalidad, la municipalidad incluso hizo una inversión ahí.  
23 Indistintamente de quién lo tenga ahorita y quién lo vaya a tener en  
24 administración, mi pregunta en concreto es, ¿tiene la potestad el Comité  
25 Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, para dar el visto bueno para  
26 la administración a esa persona? Lo comento porque lo que yo entendí es que  
27 el Comité de Deportes, el Comité Central de Cartago, el grande, tenía dudas  
28 si era parte de sus potestades decir a quién sí y a quién no y de decir si está  
29 o no interesado en el bien. Entonces, por ahí venía la duda, en donde ellos  
30 quieren tener una mesa de trabajo como para decir no caer en un abrupto y

1 que después se vengan eventuales procesos recursivos. Esas eran las dudas  
2 que yo capté que tenía propiamente la Junta Directiva del Comité Cantonal de  
3 Deportes. – Don Wilberth Quesada responde: nosotros, Juan Carlos y yo creo  
4 que no lo pusimos en el informe, pero lo analizamos en su momento, que nos  
5 sentamos. Obviamente si es propiedad municipal, es municipal; el tema es  
6 que como el Código Municipal busca que el parque deportivo municipal o  
7 deportivo, con preeminencia lo desarrolle el Comité Cantonal, se le dé en  
8 administración, por ejemplo. De hecho, ellos tienen un convenio muy viejo con  
9 nosotros donde les dimos varios bienes en administración. Entonces, como  
10 una referencia y nosotros lo analizamos en ese sentido, no es que ellos nos  
11 vinculen ni nada por el estilo, pero como es una organización ya más, sin que  
12 se demerite al petente, más seria, más especializada, nosotros lo que dijimos  
13 es que, si el Comité Cantonal no tiene ningún, pero, nosotros lo analizamos,  
14 ¿me explico? Entonces, ese es el asunto. Ellos no se han acercado a  
15 nosotros, el Comité Cantonal, para expresarnos nada. De hecho, nosotros  
16 hemos tenido reuniones de otros casos en materia laboral y otros, incluso  
17 recientes, y no nos han tocado nada sobre el tema. También de  
18 indemnizaciones recientemente. Pero es eso. O sea, yo voy en la misma línea  
19 de ustedes, evidentemente es mío y si no está dentro el convenio que creo  
20 que es del 2000, donde les pasamos un montón de bienes, pues  
21 evidentemente es municipal. Pero reitero, dada la especialización que ellos  
22 tienen el conocimiento, casi que el *know-how* en materia deportiva, pues  
23 nosotros lo que dijimos es que, si el Comité Cantonal les dice a ustedes que  
24 sí, nosotros creemos que no suena bien y si les dice que no, analizaríamos  
25 por qué les dice que no y al final, que el Concejo decida cuál es el mejor, el  
26 que más conviene a los intereses. Lo que no queríamos era sacar al Comité  
27 definitivamente, porque de alguna manera tiene un interés en este asunto.  
28 ¿No sé si me explico? Y no recomendamos darle audiencia al Comité, porque  
29 cuando lo analizamos lo vimos como algo de vaya usted y pídale, no lo vemos  
30 ningún problema, si usted está interesado. Aparte que no lo vimos como algo

1 muy relevante. Pero con la experiencia que tuvimos recientemente con el  
2 Comité Distrital de Tierra Blanca, que creo que presentaron un recurso por un  
3 convenio a título precario, una plaza de deportes que se le dio creo que, a una  
4 asociación de desarrollo, entonces, todavía más nos fortaleció el criterio de  
5 preguntarle, en este caso a través del Comité, preguntarle al Comité si estaba  
6 interesado. ¿No sé si queda claro? – El presidente Acevedo Gutiérrez señala:  
7 a mí me queda claro. La línea es que el Comité indique si tiene o no tiene  
8 interés en administrarlo ellos. Si el Comité de Deportes dice que no tiene  
9 interés, entonces nosotros tendríamos que tomar una decisión como  
10 municipalidad, para ver si le damos el uso sea a A, a B o a C. ¿Así sería? –  
11 Don Wilberth Quesada responde: sí, porque vea lo que dice el 173, que era el  
12 que está buscando, dice: “...dentro de las potestades, así como para  
13 administrar, mantener y ceder el uso de sus instalaciones deportivas o  
14 recreativas...” Entonces, por eso, con base en el 173 pensamos que era  
15 importante tener ese criterio del Comité Cantonal, del Código Municipal, por  
16 cierto. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: ok, genial, perfecto.  
17 Entonces, muchísimas gracias. – El regidor Picado Chacón señala: sí, yo  
18 pienso que bueno, trajimos hasta acá este oficio, pero era justamente porque  
19 ellos estaban pidiendo entonces una sesión de trabajo. Me parece que se  
20 vuelve innecesario y coincido con usted de que les hagamos la consulta.  
21 Bueno, es que lo que yo pienso es que ellos no están claros si ellos pueden  
22 manifestar, digamos eso, sobre esas potestades. Me parece que, como lo dice  
23 muy claro el licenciado Wilberth, es que ellos digan, nosotros no tenemos en  
24 este momento ningún interés sobre ese gimnasio, lo podemos trasladar  
25 perfectamente, lo puede usar el Comité Cantonal de San Nicolás, etcétera.  
26 Nada más, pero me parece que es que ellos no saben, porque así lo han dicho  
27 y por eso querían esa sesión de trabajo. Pero en verdad que se vuelve  
28 innecesario por el tiempo y por todo. Me parece que mejor cómo va dirigida  
29 con Alberto, con el señor presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice:  
30 sí, opino lo mismo que ustedes. Si les parece, entonces formemos una

N°17-2025

1 propuesta sobre esto. La propuesta de la presidencia es remitir una  
2 comunicación al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, a la  
3 Junta Directiva, para que se refiera directamente si tiene o no tiene algún  
4 interés directo en manejar y administrar el gimnasio localizado en  
5 Urbanización Metrópoli de San Nicolás. Somete a discusión la propuesta.  
6 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la  
7 firmeza dando como resultado **3 votos afirmativos de los regidores**  
8 **Acevedo Gutiérrez, Picado Chacón y González Espinoza.** Por lo tanto, esta  
9 comisión acuerda: **consultar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de**  
10 **Deportes y Recreación de Cartago si tienen interés o no en administrar**  
11 **el gimnasio ubicado en Urbanización Metrópoli en el distrito San Nicolás.**

12 **Acuerdo definitivamente aprobado y en firme. -----**

13 **ARTÍCULO 7. – SOBRE ACUERDO 20-035-2024. OFICIO AL-142-2025**  
14 **ATENCIÓN AL DICTAMEN CPAJ-028-2025. ALCANCES DE LA**  
15 **DECLARATORIA DEL RECURSO DE REVISIÓN INCOADO EN CONTRA**  
16 **DEL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N°47 DEL ACTA N°034-2024**  
17 **(REFERENCIA OFICIOS N°AL-055-2025 Y AL-093-2025). -----**

18 Se conoce oficio AL-142-2025 de fecha 02 de mayo 2025, suscrito por la  
19 licenciada Luz Mery Brenes Calderón, abogada municipal del Área Jurídica y  
20 que se refiere a *Alcances de la declaratoria del recurso de revisión incoado*  
21 *en contra del acuerdo del Concejo Municipal N°47 del acta N°034-2024*  
22 *(Referencia oficios N°AL-055-2025 y AL-093-2025).* – Visto el documento, la  
23 propuesta de la presidencia es acoger los oficios AL-055-2025 y AL-093-2025  
24 y en consecuencia recomendar al Concejo rechazar de plano el recurso de  
25 reconsideración encodado por el recurrente. Declarar la admisibilidad del  
26 recurso extraordinario de revisión presentado por el promovente. Declarar con  
27 lugar el recurso de revisión encodado en contra del acuerdo del Concejo  
28 Municipal número 47, del acta número 034-2024, de la sesión extraordinaria  
29 de las 18 horas del 8 de octubre del 2024 y por tanto declarar la nulidad del  
30 citado acuerdo. Decretar la conversión del nombramiento de la señora Katia

N°17-2025

1 Méndez Leiva, representante del Concejo Municipal en la Junta Administrativa  
2 del Colegio del San Luis Gonzaga, acordado el día 3 de diciembre del año  
3 2024, mediante el artículo número 05 del acta 047-2024, en un nombramiento  
4 provisional o *ad hoc*, hasta tanto se realice un nuevo nombramiento previo  
5 cumplimiento del debido proceso para garantizar tanto la validez de los  
6 acuerdos que adopte la Junta Administrativa y la continuidad del servicio  
7 público. De igual manera, recomendar a la Junta Administrativa del Colegio de  
8 San Luis Gonzaga a realizar la convalidación de todos los actos  
9 administrativos y decisiones adoptadas por Katia Méndez Leiva en su calidad  
10 de miembro de ésta, desde su nombramiento el 3 de diciembre del 2024, hasta  
11 el momento en que el Concejo Municipal tome el acuerdo por medio del que  
12 se realiza la conversión de miembro *ad hoc* de la Junta. Lo anterior atendiendo  
13 a los principios de *favor acti*, conservación de las actuaciones y de paz de  
14 *nullité sans grief*, para evitar nulidades, considerando que dichos actos han  
15 sido realizados en el marco de las funciones inherentes al cargo y tomándose  
16 en cuenta que la Junta Administrativa no se vio afectada en su funcionamiento  
17 por la nulidad del proceso de selección, dado que el acto administrativo de su  
18 nombramiento, aunque inicialmente inválido, fue transformado en un acto  
19 válido por la figura de conversión. De igual manera, con fundamento en el  
20 artículo 90, inciso e, de la Ley General de Administración Pública, nombrar a  
21 la señora Gissela Zúñiga Hernández como órgano director del procedimiento  
22 administrativo ordinario, con el fin de declarar la nulidad absoluta, evidente y  
23 manifiesta del nombramiento de la señora Katia Méndez Leiva cédula  
24 303300040 designada como representante legal del Concejo Municipal ante  
25 la Junta del Colegio de San Luis Gonzaga, dispuesto en el artículo 5 del acta  
26 047-2024. Dicho procedimiento se fundamenta en la existencia de un vicio en  
27 el procedimiento como elemento formal del acto administrativo de  
28 nombramiento derivado de la nulidad del acuerdo del Concejo Municipal  
29 número 47, contenido en el acta 034-2024, la cual fue declarada como  
30 resultado del recurso de revisión interpuesto contra ese acto, para lo cual se

N°17-2025

1 le aclara al órgano director deberá brindar a la señora Katia Méndez Leiva el  
2 debido proceso y derecho de defensa. Por último, notificar el acuerdo tomado  
3 a la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga, al promovente del  
4 recurso de revisión que ocupa la presente y a la Secretaría del Concejo  
5 Municipal. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida.  
6 Somete a votación la propuesta junto con la firmeza, dando como resultado **3**  
7 **votos afirmativos de los regidores Acevedo Gutiérrez, Picado Chacón y**  
8 **González Espinoza.** Por lo tanto, esta comisión acuerda: **acoger los oficios**  
9 **AL-055-2025 y AL-093-2025 y en consecuencia recomendar al Concejo**  
10 **rechazar de plano el recurso de reconsideración encodado por el**  
11 **recurrente. Declarar la admisibilidad del recurso extraordinario de**  
12 **revisión presentado por el promovente. Declarar con lugar el recurso de**  
13 **revisión encodado en contra del acuerdo del Concejo Municipal número**  
14 **47, del acta número 034-2024, de la sesión extraordinaria de las 18 horas**  
15 **del 8 de octubre del 2024 y por tanto declarar la nulidad del citado**  
16 **acuerdo. Decretar la conversión del nombramiento de la señora Katia**  
17 **Méndez Leiva, representante del Concejo Municipal en la Junta**  
18 **Administrativa del Colegio del San Luis Gonzaga, acordado el día 3 de**  
19 **diciembre del año 2024, mediante el artículo número 05 del acta 047-**  
20 **2024, en un nombramiento provisional o *ad hoc*, hasta tanto se realice**  
21 **un nuevo nombramiento previo cumplimiento del debido proceso para**  
22 **garantizar tanto la validez de los acuerdos que adopte la Junta**  
23 **Administrativa y la continuidad del servicio público. De igual manera,**  
24 **recomendar a la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga**  
25 **a realizar la convalidación de todos los actos administrativos y**  
26 **decisiones adoptadas por Katia Méndez Leiva en su calidad de miembro**  
27 **de ésta, desde su nombramiento el 3 de diciembre del 2024, hasta el**  
28 **momento en que el Concejo Municipal tome el acuerdo por medio del**  
29 **que se realiza la conversión de miembro *ad hoc* de la Junta. Lo anterior**  
30 **atendiendo a los principios de *favor acti*, conservación de las**

1 actuaciones y de paz de *nullité sans grief*, para evitar nulidades,  
2 considerando que dichos actos han sido realizados en el marco de las  
3 funciones inherentes al cargo y tomándose en cuenta que la Junta  
4 Administrativa no se vio afectada en su funcionamiento por la nulidad  
5 del proceso de selección, dado que el acto administrativo de su  
6 nombramiento, aunque inicialmente inválido, fue transformado en un  
7 acto válido por la figura de conversión. De igual manera, con fundamento  
8 en el artículo 90, inciso e, de la Ley General de Administración Pública,  
9 nombrar a la señora Gissela Zúñiga Hernández como órgano director del  
10 procedimiento administrativo ordinario, con el fin de declarar la nulidad  
11 absoluta, evidente y manifiesta del nombramiento de la señora Katia  
12 Méndez Leiva cédula 303300040 designada como representante legal del  
13 Concejo Municipal ante la Junta del Colegio de San Luis Gonzaga,  
14 dispuesto en el artículo 5 del acta 047-2024. Dicho procedimiento se  
15 fundamenta en la existencia de un vicio en el procedimiento como  
16 elemento formal del acto administrativo de nombramiento derivado de la  
17 nulidad del acuerdo del Concejo Municipal número 47, contenido en el  
18 acta 034-2024, la cual fue declarada como resultado del recurso de  
19 revisión interpuesto contra ese acto, para lo cual se le aclara al órgano  
20 director deberá brindar a la señora Katia Méndez Leiva el debido proceso  
21 y derecho de defensa. Por último, notificar el acuerdo tomado a la Junta  
22 Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga, al promovente del  
23 recurso de revisión que ocupa la presente y a la Secretaría del Concejo  
24 Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme. -----

25 **ARTÍCULO 8. RENUNCIA VERBAL A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN**  
26 **PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS POR PARTE DEL REGIDOR**  
27 **ALBERTO ACEVEDO GUTIÉRREZ.** -----

28 En este acto, el presidente de la comisión, regidor Acevedo Gutiérrez presenta  
29 su renuncia verbal, formal e irrevocable a la presidencia de la Comisión  
30 permanente de Asuntos Jurídicos, a partir de hoy 12 de mayo 2025. –

N°17-2025

1 Conocida la renuncia se acuerda por unanimidad de los regidores presentes  
2 tomar nota de ésta. Notifíquese lo anterior a la presidencia del Concejo  
3 Municipal y a la Secretaría del Concejo. -----  
4 Al ser las 17 horas y 20 minutos, se levanta la sesión.

5

6

7

8 Alberto Acevedo Gutiérrez

Alonso Picado Chacón

9 Presidente

Secretario

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30